



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, 03 NOV 2008

VISTO: El Expediente N° 355/08, Letra D.A., caratulado: “ADQUISICION 4 (CUATRO) EJEMPLARES LEY 13064 - COMENTADA.”; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Int. N° 1630/2008 Letra T.C.P. V.L. de fecha 21 de Octubre de 2008, obrante a fojas 1, el Vocal Legal Dr. Miguel LONGHITANO, solicita se realice la gestión pertinente para la adquisición de los libros que se detallan en el presupuesto que acompaña la nota, el cual obra a fojas 2.

Que en el presupuesto antes mencionado de la librería “EDICIONES DE LA LENGUA”, se cotizan 4 (cuatro) libros de la “LEY 13.064 DE OBRAS PUBLICAS COMENTADA Y ANOTADA – DRUETTA – GUGLIELMINETTI, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$632,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 1449/2007.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

**ARTICULO 1°.-** Autorizar el gasto por la adquisición de (cuatro) libros de la “LEY 13.064 DE OBRAS PUBLICAS COMENTADA Y ANOTADA – DRUETTA – GUGLIELMINETTI, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$632,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar la contratación directa con la firma “EDICIONES DE LA LENGUA” del Señor Raúl Arturo RALINQUEO, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.

**ARTICULO 3°.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 450 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 393/2008-**

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente

Tribunal de Cuentas de la Provincia